

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 18 SEP 2017

VISTO la Nota N° 138/17 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la localidad de Puerto Williams, República de Chile, de la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, categoría 22 P. A. y T., legajo 645, a fin de asistir al suscripto en los eventos conmemorativos del Aniversario de la Independencia Nacional de Chile, que se llevaron a cabo el día 18 de Septiembre del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que ocasionen el traslado y la liquidación de medio (1/2) día de viatico internacional.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**  
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER**  
**LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios de la Jefa de Departamento a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, categoría 22 P.A. y T., legajo N° 645 a la localidad de Puerto Williams, República de Chile, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

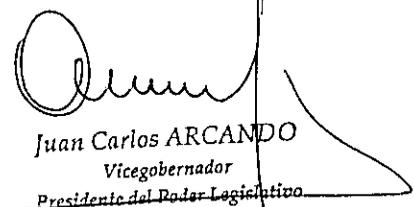
**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) días** de viático internacional a la agente mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

971/2017

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo